

Ahíllones, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. El promedio del cargo del último bienio es de pesetas 24.638.606, y la fianza a constituir importa 1.231.930 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado y en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 4,94 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales de rústica y urbana, el 1,45 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973. El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.138-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres. El promedio del cargo del último bienio es de 27.125.829 pesetas, y la fianza a constituir importa 1.358.281 pesetas, que es el 5 por 100 del promedio del cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,82 por 100, y en el recargo de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, el 1,30 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases para este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.137-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navavillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena y Villar de Rena. El promedio del cargo del último bienio es de 21.167.899 pesetas, y la fianza a constituir importa pesetas 1.058.395, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,13 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales

de rústica y urbana, el 2,20 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.136-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital.

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

D. Pablo Jenaro Cortés y Cortés.
D. Manuel Moragues y de Oleza.

Excluidos

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.128 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca.

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

D. Antonio Ribas Rubí.
D. Juan Ferrarí Belitrán.
D. Salvador Escudero Nevot.
D.ª María Teresa Ortiz Murillo.
D. Manuel Moragues y de Oleza.

Excluidos

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.130-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, de 2 de agosto actual:

Pueblos que integran la zona: Cuarenta.

Categoría: Segunda.

Cargo de Voluntaria: 50.423.600 pesetas, en 1972, incluida la Seguridad Social.

Premio por recaudación voluntaria: 3,36 por 100.

Premios en recaudación voluntaria de arbitrios municipales, el 2 por 100; de Cámaras Oficiales, el 5 por 100; del arbitrio provincial de rodaje, el 5 por 100, y de Hermandades de Labradores y Ganaderos, el 3 por 100.

Participación en ejecutiva de todos los valores, excepto rodaje, el 70 por 100 de la participación que corresponde a la Diputación Provincial. En rodaje, el 10 por 100.

Fianza: 1.771.422 pesetas, que deberá ser constituida en la Diputación Provincial, en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, idóneos para el cometido recaudatorio, y a falta de ellos, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Dentro de cada turno tienen preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 3 de agosto de 1973.—El Presidente.—6.062-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.

A los efectos determinados en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado:

Presidente: Don Ramón Palacios Rubio.

Presidente suplente: Don José Joaquín Mollinedo Jiménez.

Vocales

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don Ramón Carrasco Feo.

Suplente: Don Juan Hernández Alvaro.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Javier Alomán Alemán.

Suplente: Don Manuel Liebana San Martín.

Secretario de la Corporación: Don Francisco Rodríguez Haro.

Suplente: Don Antonio Pérez Luque.

Jefe de la Abogacía del Estado: Don Francisco Vázquez Garrido.

Suplente: Don Alfredo Oñoro Crespo.

Secretario del Tribunal: Don José Quesada Parras.

Suplente: Don Idefonso Uceda Montoro.

Jaén, 1 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—6.193 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso para provisión de una plaza de Director-Gerente del Servicio de Promoción Industrial para el desarrollo de la provincia.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 27 de agosto, número 194, se inserta convocatoria de concurso para provisión de una plaza de Director-Gerente del Servicio de Promoción Industrial para el desarrollo de la provincia.

Se señala como plazo para presentación de instancias el de treinta días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—6.125-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar al servicio de este Organismo provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 194, de fecha 27 de agosto de 1973, se han publicado las bases de convocatoria y bases para proveer mediante concurso de méritos una plaza de Ingeniero Auxiliar al servicio de esta excelentísima Diputación Provincial, según convocatoria aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión de 31 de julio último.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y cuya presentación se hará en la Secretaría General de la Corporación en horas normales de oficina y debidamente reintegradas, con los méritos que cada uno alegue mediante documentos fehacientes.

Pontevedra, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Luis Peláez.—El Secretario, Pascual Rosón.—6.089-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de esta Corporación.

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. D.^a Margarita Fores Teixeiro.
2. D.^a Consuelo García Álvarez.
3. D.^a Ana María García Martí.
4. D.^a Salvadora Gomis Palacios.
5. D. Juan López-Atalaya Ramón.
6. D. Luis Mayquez Salvador.
7. D.^a Carola Montánchez Gómez-Camirero.
8. D.^a María Navarro Caro.
9. D. César Navarro Guillén.
10. D.^a Guadalupe Oliver Izquierdo.
11. D.^a Luisa Orduña Carrión.
12. D.^a Vicenta Ortiz Prades.
13. D. Ernesto Peris Puchades.
14. D.^a Nieves Rodrigo Carratalá.
15. D. Antonio Sáez Carvajal.
16. D.^a Carmen Saques Ledesma.
17. D.^a Juana Terroso Pérez.
18. D. Antonio Vaya Talens.
19. D.^a Antonia Vila García.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 20 de agosto de 1973.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—6.083-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 del presente mes de agosto, convoca oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en esta oposición será indispensable tener más de veintidós años y estar en posesión del título de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá esta oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 96, de fecha 15 de agosto actual.

Albacete, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde accidental.—6.037-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos y, subsidiariamente, de oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o, 2, del Decreto 1403/1968, de 27 de junio, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso de méritos